Villavicencio – Meta, 22 de enero del 2025

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
Instituto de Turismo del Meta

Asunto: **REQUERIMIENTO**

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025.

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°133 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó la política pública de turismo del Meta y fijó como objetivo, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional* como *un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento* como *respuesta a la* consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

Dentro de la "Línea estratégica desarrollo turístico para el crecimiento económico", definido en el plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad", el turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

El Instituto de Turismo del Meta y el Gobierno de la Unidad se orientan a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios turísticos en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico. Bajo ese entendido, el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, que forman parte de la labor de difusión, promoción y posicionamiento del turismo en el departamento del Meta.

En tal sentido, el Instituto ha venido adelantando **diferentes actividades** encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Para impulsar el sector AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, por parte de la administración departamental, se pretende para la FERIA EXPOMALOCAS 2025, generar espacios de esparcimiento para niños, niñas y adolescentes, a través de actividades lúdico-recreativas que tienen como fin dejar la semilla de las raíces, cultura y folclor que tanto representa este departamento.

CONTEXTO DE EXPOMALOCAS

Históricamente la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS,** que se ha lleva a cabo, en su mayoría de veces, durante el mes de enero en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "*Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones*".

Teniendo como objetivo, generar el escenario para la exhibición y promoción de productos agrícolas y agroindustriales, participando y promocionando diferentes ruedas de negocios, servicios y una amplia agenda académica, lo que conlleva a que se catapulte como una de las ferias más importantes de la Región.

Esta feria genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar, no solo como un espacio turístico, sino también como plazoleta de grandes negocios, que asegura la participación de grandes empresarios de diferentes departamentos y países.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para fortalecer los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, teniendo en cuenta que la Feria Expomalocas es el evento agroindustrial, turístico y cultural más importante de los llanos, que en el año 2024, en cifras arrojadas por el SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SITUR", registró un ingreso económico significativo, alrededor de $103 mil millones, destacando la participación activa de expositores y visitantes, lo que contribuyó al fortalecimiento del sector agrícola y comercial de la región.

En datos concernientes a la ocupación hotelera, en ventas durante la feria (comida, bebidas, ganado, máquinas), cabalgata, reporte asobares, lotería del Meta, entre otros). Respecto a la cantidad de visitantes al departamento, del 28 al 30 de junio de 2024, ingresaron alrededor de 290.000 turistas al departamento por los diferentes corredores viales y aéreos.

A lo largo de la feria ingresaron 230.781 personas, tanto por la entrada principal como por el parqueadero. Esto representa un aumento del 59,15% en comparación con la afluencia de 145.000 personas del año 2023. Un dato importante es que un 43,64% de los turistas asistieron por primera vez a Expomalocas, en cuanto al ingreso de vehículos del 28 al 30 de junio de 2024, se movilizaron en total 166.747 vehículos por todo el departamento, de los cuales, ingresaron a Villavicencio 97.490 vehículos, por los diferentes corredores viales. Dato reportado por la policía metropolitana de Villavicencio (MEVIL).

En cuanto al ingreso de turistas internacionales, se recibieron en el parque de la cultura llanera Malocas, alrededor de 14.500 turistas de 16 países, (Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela). Frente a turistas nacionales, se encontraron 86.209 visitantes de los 32 departamentos de Colombia. Algunos con mayor porcentaje como lo son Bogotá con un 48,55%, Cundinamarca 13,28%, Casanare 10,99% y Antioquia 9,77% del total. Siendo los departamentos más representativos. Respecto a la ocupación hotelera, el promedio de ocupación desde el miércoles 26 hasta el domingo 30 de junio de 2024, fue de 79,84%.

Cabe resaltar que los días con mayor porcentaje de ocupación, según COTELCO, fueron el viernes y el sábado, con un 90,55%. Por su parte, AFITUR reporta un 70% y MECA un 85% de ocupación

hotelera. Por su parte, el Instituto de Turismo del Meta, mediante conexión vía "Streaming" logró un alcance total de 34.127 personas en todas las transmisiones en vivo relacionadas con Expomalocas 2024, según los datos recopilados. ¡Un gran éxito en la promoción del evento! Por su parte el aforo en los conciertos ofrecidos durante la feria fue del 100%. En la semana de la feria, se comercializaron 22.592 billetes de lotería, lo cual generó un ingreso de $203.328.000, aumentaron en un 215,92% de un sorteo en una fecha tradicional.

Respecto a los eventos de la feria, en coleo se contó con 198 coleadores, 118 vaqueros y 429 niños participaron en vaquería infantil. En el evento Maloca kids, durante la feria se instaló una carpa especial para los pequeños acompañantes, donde se recibió a 10.080 niños, con 9.405 acompañantes.

Así mismo, en la Feria de Emprendimiento "Fábrica de los Sueños", se reportaron 60 emprendedores, lo que genero $52.458.900 en ventas. La participación en el evento "Expo académica" reporto un total de 1.559 participantes. En ruedas de negocios se lograron acuerdos comerciales por alrededor de $4.016.150.951, la venta de café y cacao, reportó $118.815.000 en ventas. El remate de Bovinos arrojo ventas por valor de $1.118.000.000. El mercado campesino reporto ventas por valor de $49.410.614. En cuanto a indicadores de empleo la feria registro 1.141 empleos directos y 1.304 empleos indirectos para un total de 2.445 empleos generados, proporcionando ingresos a familias locales, estimulando el consumo y fortaleciendo la economía regional. La creación de oportunidades laborales en sectores como agricultura, comercio, emprendimiento y gastronomía, destaca la importancia de Expomalocas como motor de desarrollo económico integral para el departamento, promoviendo crecimiento y estabilidad económica.

En este sentido, cobra relevancia para el año 2025, por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado, por ende, cabe destacar que los eventos de posicionamiento del departamento como destino turístico es fundamental para que más personas vean esta región como un destino ideal para visitar, por ello, resulta importante adelantar acciones para fortalecer, promocionar y difundir el turismo a través de la participación activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el amplio sector turístico del departamento, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta,

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado una serie de actividades lúdico-recreativas a través de juegos y talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con el fin de integrar esta población en el desarrollo de EXPOMALOCAS 2025 y su programación general, por lo que se hace importante contar con los servicios que permitan garantizar dicha actividad se lleve a cabo.

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre.	Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta
BPPID.	2024005500132
Actividad	Fortalecer los eventos locales de los 29 municipios de acuerdo al calendario de eventos
Meta.	Apoyar la realización de Ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan los más grandes eventos de coleo y vaquería nacionales e internacionales, el Coliseo Multiferial donde se realizan los encuentros de aparte y encierro de ganado, el coliseo de ferias donde se realizan ferias bovinas, el coliseo equino donde se pretende desarrollar la feria equina grado A y el encuentro de chalanería, el hato santa helena donde se encuentra una réplica de un hato en el llano encontrando la casa del blanco o patrón, la casa del encargado, la caballeriza, el pueblito llanero donde se encuentra la réplica de un pueblo llanero, la iglesia y el sendero de mitos y leyendas este último recopila los diferentes personajes míticos típicos del Departamento del Meta.

Así mismo, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos, donde tendrá la oportunidad de intercambiar experiencias, conocer nuevos empresarios, realizar negocios, todo dentro del marco agropecuario, el evento no se queda únicamente en lo comercial, pues también los turistas podrán disfrutar de su folclor y distintas muestras culturales que tiene para ofrecer.

Por otra parte, en el Comité de Ferias y Festividades Departamento del Meta, se mencionó la importancia que tiene para la administración el desarrollo de Expomalocas 2025, la cual se pretende comercializar y transformar la feria, en un evento autosostenible que impulsa el gremio agropecuario y agroindustrial, contando con empresas grandes que generen un impacto en la economía del Departamento.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario en el marco de la Feria Agropecuaria y Agroindustrial de los llanos Expomalocas 2025, apoyar eventos que hagan parte de las actividades económicas, vinculando personas jurídicas que desarrollen un deporte autóctono reconocido por Coldeportes, en este caso un organismo de derecho privado, constituido como asociación o corporación sin ánimo de lucro, conformado por un mínimo de clubes deportivos y/o promotores establecidos por Coldeportes, su jurisdicción es el nivel departamental y el distrito capital.

Que para el mes de enero la liga de Coleo del Meta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8 allego propuesta con el fin de organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles, evento deportivo que hace parte **MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025,** encontrando como figura jurídica más acorde la suscripción de un convenio de asociación.

El **coleo de toros** o **toros coleados** es un deporte ecuestre de Venezuela, y de los llanos orientales colombianos, el cual consiste en derribar a un toro agarrándolo por la cola dentro de una manga de coleo, la mayor cantidad de veces durante una duración de 4 minutos.

El deporte del coleo de toros deriva del **coleo**, la faena ganadera que consiste en derribar un toro o res, a caballo o a pie, jalandolo de la cola.

La faena surgió en la época colonial para derribar una res en dado caso que algún otro método, como el derribo con la garrocha, y tiempo después el lazo, fallaran.

Los toros coleados eran un solo una competencia caracterizada por el instinto y la violencia protagonizada por el hombre, su caballo y un toro. No existían reglamentos ni autoridad que legislase las "coleadas". Con la supervivencia de esta costumbre, la popularidad obtenida, se creó la normativa, incluyendo esta las exigencias y sanciones. Los toros coleados se conceptúan como deporte gracias a que tienen categorías, campeonatos y sus respectivas eliminatorias, exigencia de facultades físicas, entrenamiento y desarrollo de destrezas propias de una actividad profesional y de recreación.

Es así, que se considera importante adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura, trabajo de llano e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de esta gran plataforma empresarial como lo es EXPOMALOCAS 2025, por lo que se hace necesario contratar el siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025**

Las actividades que en el marco de esta festividad se pretenden realizar surgieron del análisis de necesidad establecido por el comité de ferias y festividades fijando las tradicionales para Expomalocas, las cuales hoy se determinan como necesarias para conseguir la concurrencia de turistas y lograr el impacto esperado paralelo a la exaltación de nuestra cultura y tradiciones propias de los llaneros, así como la generación de oportunidades para la comercialización y promoción de productos de nuestra región. Así pues, se determinó la realización de las siguientes actividades a cubrir con componentes artísticos y musicales por parte del Instituto:

COLEO: este es un deporte que tiene un origen emparentado con la introducción de la ganadería en los territorios de la actual Colombia y Venezuela, desde mediados del siglo XVI. El incremento de las ganaderías en el continente americano en el siglo XIX, sobre todo en Colombia, Venezuela y algunos países centroamericanos, originó que los trabajadores se las ingeniaran para controlar a los animales en las grandes extensiones de tierra por las que transitaban. De ese quehacer diario en las faenas de vaquería surgieron maniobras como el coleo, con el cual se trataba de controlar y someter a los animales que se escapaban de sus manadas, los derribaban tomándolos por la cola. Indudablemente el coleo pasó a ser un fenómeno de masas con amplia difusión por parte de los medios de comunicación, que maneja grandes intereses económicos y todo un espectáculo que concentra la atención de propios y extraños.

VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO: El trabajo de llano es una actividad propia del Llanero. Hoy

convertida en un atractivo turístico donde participan turistas. Nace de la relación estrecha del llanero con la actividad ganadera en lo que se refiere a las labores de vaquería, tales como marcar, vacunar, ordeñar, enlazar, montar, entre otros, el ganado.

Estas actividades representan las labores del llanero en su cotidianidad, por lo general empieza su día hacia las tres o cuatro de la mañana, cuando ensilla su caballo y sale a la sabana a reunir el ganado, arriarlo y llevarlo hacia el corral, para enlazar y herrar las reses, u otras tareas que se necesiten llevar a cabo. A partir de estas actividades, se crearon los torneos de vaquería, realizados en fincas turísticas o parques temáticos, como producto turístico donde se forman equipos de cuatro personas, en ocasiones incluyendo una mujer, quienes deben desarrollar las pruebas de enlazada del becerro a caballo, herrada del becerro, el ordeño de la vaca mañosa monta del potro cerrero, entre otros.

APARTE Y ENCIERRO DE GANADO: El Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning es un deporte que en los últimos dos años ha generado un gran reconocimiento a nivel nacional en el mundo del adiestramiento de equinos para la Vaquería. En este deporte se utiliza de forma predilecta caballos Cuarto de Milla Americano, Pinto Americano, y en menor preferencia el caballo Appaloosa. Equinos que, por su fortaleza muscular, lo compacto de su cuerpo, su explosión y velocidad, e inteligencia para entender y manipular el ganado; se convierten en perfectos ejemplares para desarrollar este tipo de deportes originarios de la cultura de trabajo de llano y ganadería. La ciudad de Villavicencio es el foco deportivo más importante del Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning, en Colombia. Ciudad donde los amantes del trabajo de llano han acogido este deporte cómo la definición misma del ejercicio; un espacio de recreación y juego, una competencia sujeta a normas, que cuya práctica supone de un entrenamiento constante y de un estado físico adecuado para el jinete y el equino, que, además, denota excelente adiestramiento de sus ejemplares. Considerando que esta actividad también es practicada en países como Estados Unidos, Brazil, Panamá, México entre otros, se considera estratégico realizar un evento mundial que atraiga concursantes de estos países quienes junto a sus acompañantes aumentarán la cantidad de turistas extranjeros además de los locales que atraídos por el gusto hacia dicha actividad acudan a nuestro Departamento.

FERIA CAFÉ Y CACAO: Esta es una feria que sirve de espacio para promocionar los productos transformados del café y del cacao que se explotan en nuestro territorio. Se dispone de una logística que comprende carpa con el mobiliario y la ambientación que permita generar la vitrina adecuada de todos los productos que allí se exponen.

FERIA DE EMPRENDEDORES: Se plantea que la feria de expomalocas 2024 contemple a su vez un espacio importante para generar oportunidades de promoción y de mercadeo a los emprendimientos destacados del departamento del Meta, teniendo en cuenta que esta feria es a su vez una ocasión para cerrar negocios entre estos y los empresarios que interesados en determinados productos concurren.

MERCADOS CAMPESINOS: Esta actividad consiste en el tradicional mercado de productos del campo, que se traen de los municipios para que se realice la comercialización en sitio. Comprende la logística necesaria para brindar comodidad a compradores y vendedores de los productos que se exponen.

CABALGATA: se pretende que la cabalgata como actividad propia de las festividades llaneras, se realice nuevamente en la capital del Departamento y en el marco de la garantía de protección de la

integridad de los animales. Para ello la logística no solo contempla actividades que permiten el desarrollo de esta, sino adicional a las actividades que propenden por el bienestar animal y veterinario.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de selección con el fin de garantizar **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025** la cual se realizará del 29 de enero al 02 de febrero de 2025.

EXPERIENCIA TITULAR

Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos liquidados y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados con objeto y/o alcance del presente proceso.

3- ESPECIFICACIONES O REQUISITOS PARA CONTRATAR

APORTE RECURSOS LIGA DE COLEO DEL META.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	COLEO			
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66	Unidad	5	N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
	pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas			
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	10	2
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	2	2
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	2	2
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	4	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.9	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, modelo mínimo 2000 incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	3
1.10	SISTEMA DE 4 VÍAS ESTÉREO, CAPAZ DE PROPORCIONAR 110 DB DE PRESIÓN SONORA Y EN POSICIÓN DE MEZCLA RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCL. TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN) ESPECIFICACIONES:	Global	1	2

Nota: De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación, indicando además que liga de Coleo del Meta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8 es la única liga con personería jurídica en el Departamento que tiene como objeto social promocionar el deporte de cultura tradicional de los llaneros como es el deporte del coleo, así mismo allego propuesta con el fin de organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles, evento deportivo que hace parte **MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025,** encontrando como figura jurídica más acorde la suscripción de un convenio de asociación.

APORTE RECURSOS INSTITTUTO DE TURISMO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	Alquiler de Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2
2	Alquiler de Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1

Nota No. 1: se indica que los ítems que la entidad requiere contratar en el aporte del ITM, ya fueron contratados por el instituto en la feria EXPOMALOCAS 2024, para lo cual se insta que para el presente proceso estos sean revisados con los precios históricos de la entidad.

De esta manera y de acuerdo con los precios encontrados en los históricos de la entidad sobre la contratación realizada durante la vigencia 2024 para este tipo de servicios, se determinó con base al proceso de licitación pública contrato 151-2024 que es apropiado y coherente tomar como referencia el precio establecido en el proceso en mención, el cual coindice con las especificaciones técnicas solicitadas en los ítems que conforman el presente proceso.

EXPERIENCIA TITULAR:

Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos liquidados y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados con objeto y/o alcance del presente proceso.

4- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA LIGA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas en el contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el

itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.

3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del convenio asociación.
4. Colaborar con el instituto de turismo del Meta, para que el objeto del convenio de colaboración se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5. La liga debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO; como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"
6. Asumir todos los gastos inherentes al traslado de los semovientes, que se deriven para la puesta en territorio de lo contratado, en la Feria agropecuaria y agroindustrial de los llanos Expomalocas 2025.
7. Asumir la responsabilidad por cualquier circunstancia de enfermedad que pudiere ocurrirles a los bovinos, toda vez que el cuidado integral de los animales, le corresponde al contratista. Se aclara que el Instituto de Turismo del Meta, incluyendo el transporte de los mismos.
8. Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuáles no causaran erogación adiciona por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
12. Realizar aportes por concepto de seguridad social, conforme a la normatividad aplicable.
13. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
14. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
15. Allegar las pólizas requeridas.
16. Asumir los descuentos de ley.

5- Obligaciones de las Partes.

- Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio a suscribir.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente convenio por conducto de los supervisores designados, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y control.
- Establecer mecanismos que permitan garantizar la seguridad de la información entregada.
- Las demás que se deriven del presente convenio y las normas constitucionales y legales.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el Municipio de Villavicencio - Meta.

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de OCHO (08) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE DIAZ CUELLAR
SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Wilmer Romero	Abogado CPS	

LIGA DE COLEO DEL META
PERSONERÍA JURIDICA No. 1409 DE 1992 RESOLUCIÓN No. 001608
COLDEPORTES NACIONAL
NIT. 800.242.787-8

Villavicencio, enero de 2025 LCM-CE-004

Doctor:

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS

Director Instituto de Turismo del Meta

Ciudad

Respetado Doctor,

Reciba usted un cordial saludo de parte de toda la familia del coleo del Departamento del Meta.

Sea esta la oportunidad, para felicitar por las labores realizadas como director del ente más importante del turismo en nuestro Departamento, labor que ha permitido el cumplimiento y alcance de objetivos de nuestro deporte.

PROPUESTA

La Liga de Coleo del Meta, le propone organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido y varas y barriles, que se desarrollara dentro del marco de la feria Agroindustrial Expo-malocas 2025, los días 31 de enero y 01, 02 de febrero de 2025, en la manga de coleo del marque las malocas del Municipio de Villavicencio.

OBJETIVO

Incentivar a los deportistas afiliados a los clubes Meta con la promoción de nuestro deporte en uno de los mejores escenarios deportivos a nivel nacional, permitiéndoles competir con los Mejore atletas adscritos a las diferentes Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de coleo, loza rápido y varas y barriles.

MISIÓN

La Liga de Coleo del Meta, tiene como Misión apoyar a los deportistas afiliados en la participación en los mejores eventos deportivos y demostrar que nuestro deporte representa la cultura y tradición de los llaneros, brindándoles la posibilidad de desarrollar sus capacidades motrices y desarrollo habilidades físicas y cognitivas.

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

VISIÓN

Mostrar nuestra cultura que hoy es un deporte con el propósito de lograr a futuro construir el nivel de profesionalidad en el Deporte del coleo y actividades nuestra cultura llanera, para que dentro de los años siguientes puedan el deporte de coleo ser reconocido a nivel Internacional no solo como tradición sino lo que hemos construido como Deporte.

Por lo anterior, la propuesta consiste en la financiación de los gastos concernientes a ganadería necesaria para el desarrollo del evento de coleo y lazo rápido.

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro único de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$580.000	$127.600.000
2	Alquiler de animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro único de vacunación contra fiebre lactosa y brucelosis bovina expedido por el Ica incluye embarques del lugar de origen transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$510.000	$20.400.000
TOTAL						**$148.000.000**

Aporte liga de coleo del meta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COLEO**					
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2	$ 750.000	$ 6.000.000
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	5	N/A	$ 350.000	$ 1.750.000
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2	$ 700.000	$ 2.800.000

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	10	2	$ 250.000	$ 5.000.000
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	2	2	$ 1.520.000	$ 6.080.000
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	2	2	$ 1.000.000	$ 4.000.000
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	4	2	$ 1.500.000	$ 12.000.000

LIGA DE COLEO DEL META

PERSONERÍA JURIDICA No. 1409 DE 1992 RESOLUCIÓN No. 001608
COLDEPORTES NACIONAL
NIT. 800.242.787-8

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.9	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, modelo mínimo 2000 incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	3	$ 2.036.100	$ 6.108.300
1.10	SISTEMA DE 4 VÍAS ESTÉREO, CAPAZ DE PROPORCIONAR 110 DB DE PRESIÓN SONORA Y EN POSICIÓN DE MEZCLA RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCL. TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN)ESPECIFICACIONES:	Global	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL						**$ 66.138.300**

Deseosos de una pronta respuesta, desde ya nos permitimos anticipar nuestro grato reconocimiento.

Cordialmente,

LIGA DE COLEO DEL META
NIT. 800242787-8

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO

Presidente LCM.

María E.

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
23 DE ENERO DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025.

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, promover la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo

decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

Las actividades de coleo son una práctica deportiva y cultural típica de las regiones llaneras de países como Colombia, Venezuela y algunas partes de Brasil. Este deporte está estrechamente vinculado a las tradiciones ganaderas y rurales, y consiste en derribar a un toro (o novillo) en movimiento mientras es perseguido a caballo por un jinete, conocido como coleador.

- El coleo se realiza en una pista o manga de coleo, que es un espacio cerrado y largo (generalmente de unos 200 metros de largo por 8-10 metros de ancho), donde un toro es liberado para correr.
- Los jinetes, montados a caballo, persiguen al toro y deben derribarlo tomando su cola (de ahí el término "coleo") y aplicando una maniobra específica.
- El objetivo es derribar al toro dentro de un área específica, siguiendo las reglas establecidas, y se otorgan puntos dependiendo de cómo y dónde cae el toro.

Aspectos principales del coleo:

1. **Participantes:**
 - Jinetes o **coleadores**.
 - Caballos especialmente entrenados para este deporte.
2. **Reglas:**
 - Existen reglamentos que dictan cómo debe realizarse el derribo del toro, los puntos válidos, y las sanciones por maniobras peligrosas o incorrectas.
3. **Competencias:**
 - Los torneos de coleo suelen tener varias categorías según el nivel de habilidad del coleador, la edad, o el tipo de caballo.
4. **Escenario:**
 - La **manga de coleo** es el lugar donde se realizan las competencias y debe cumplir con ciertas condiciones de seguridad tanto para los animales como para los jinetes.

Importancia cultural:

- Es considerado un **deporte tradicional y folclórico** que refleja las costumbres y el estilo de vida de las regiones ganaderas de los Llanos.
- A menudo se celebra en el marco de festivales, ferias y fiestas patronales, acompañándose de música llanera, danzas y otras actividades culturales.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Ganado vacuno	10101516

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

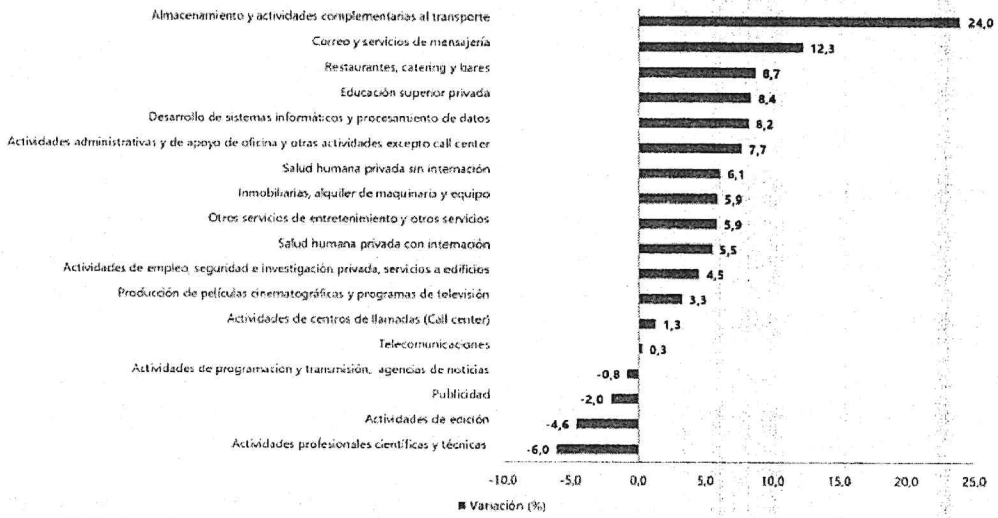
El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2024

Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,5	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,6	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Total nacional
Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

NUMERO DEL PROCESO	276-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	RANCHO CLARO E LUNA SAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XVI ENCUENTRO MUNDIAL DE LA VAQUERIA, COMO EVENTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE LA MARCA META
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$188.452.400

NUMERO DEL PROCESO	353-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	JUAN CARLOS CARDONA PRADA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA VERSION 25 DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE COLEO, EVENTO INCLUIDO EN EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVDADES DEL DEPARTAMENTO DEL META A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
VALOR	$95.391.567

NUMERO DEL PROCESO	020-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	RANCHO CLARO E LUNAS SAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRES (3) EVENTOS DEMOSTRATIVOS DEL LLANO; COLEO, LOS DIAS 1 Y 2 DE FEBRERO, VAQUERIA EL DIA 31 DE ENERO Y TRABAJO DE LLANO EL DIA 2 DE FEBRERO, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL LLANO EXPOMALOCAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DIAS DEL 30 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2020, EN EL PARQUE LAS MALOCAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
VALOR	$175.700.000

NUMERO DEL PROCESO	002-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	ASOCIACION DE VAQUERIA LOS CUMARES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV ENCUENTRO MUNDIAL DE LA VAQUERIA A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE ENERO DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$100.000.000

NUMERO DEL PROCESO	114 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA - CORPODESPORT

OBJETO	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COLEO, TRABAJO DE LLANO Y VAQUERÍA EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL LLANERO DE VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR	$119.865.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

NUMERO DEL PROCESO	AFMO-CD-007-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACION FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA
CONTRATISTA	TAMYCA INGENIERIA SAS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "COPA MUNDO DE COLEO MASCULINO", EN EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.053 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL "IDRA".
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) DIAS.
VALOR	$115.931.656

NUMERO DEL PROCESO	CD 148 DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	LIGA DE COLEO DEL META
OBJETO	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO DE LLANO, VAQUERIA Y SHOW ECUESTRE EN EL MARCO DEL XIII FESTIVAL LLANERO
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
VALOR	$81.344.000

NUMERO DEL PROCESO	INDERCAS-MC-050-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	INDERCAS
CONTRATISTA	LILIANA ACOSTA
OBJETO	BRINDAR APOYO AL QUINTO MUNDIAL DE COLEO FEMENINO A DESARROLLARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EVENTO APOYADO POR EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE INDERCAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DIAS
VALOR	$36.000.000

NUMERO DEL PROCESO	CUM-OAJC-MC-043-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARIBO
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DE CUMARE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO XXVIII ENCUENTRO MUNDIAL DEL COLEO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE

	VILLAVICENCIO, COMO PARTE DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL TERRITORIO".
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
VALOR	$36.305.000

NUMERO DEL PROCESO	CD-158-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META
CONTRATISTA	ASOCIACION DE VAQUERIA LOS CUMARES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y PROMOCION TURISTICA DE CUMARAL COMO DESTINO DURANTE EL XVI ENCUENTRO MUNDIAL DE LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS
VALOR	$58.130.000

3. FUNDAMENTO CONVENIO DE ASOCIACION.

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 92 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Es posible diferenciar, pues, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

La normativa vigente no impide que varias entidades suscriban conjuntamente el convenio de asociación ni tampoco que dos o más ESAL pueden hacerlo a través de las figuras asociativas autorizadas por la ley, por ejemplo, la unión temporal o el consorcio Sin embargo, comoquiera que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que el convenio debe buscar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna a las entidades estatales involucradas, es necesario que las funciones legales de las entidades estatales que suscriben conjuntamente el convenio coincidan de alguna de tal manera que, los cometidos funcionales de una y otra entidad se
relacionen con el objeto del convenio.

Igualmente, considerando que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente, pues de lo contrario deberá adelantarse un proceso competitivo. Además, en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En

caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

Que, de acuerdo a lo indicado en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico se establece como figura jurídica la suscripción de un convenio de asociación con base en propuesta allegada por parte de la Liga de Coleo del Meta con Nit: 800.242.787-8, con el fin de organizar y ejecutar el evento de *coleo, lazo rápido, varas y barriles*, evento deportivo que hace parte del "**MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025",** en donde se garantiza un aporte superior al 30%.

APORTE RECURSOS LIGA DE COLEO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLEO					
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2	$ 750.000	$ 6.000.000
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	5	N/A	$ 350.000	$ 1.750.000
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2	$ 700.000	$ 2.800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	10	2	$ 250.000	$ 5.000.000
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	2	2	$ 1.520.000	$ 6.080.000
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	2	2	$ 1.000.000	$ 4.000.000
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	4	2	$ 1.500.000	$ 12.000.000
1.9	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, modelo mínimo 2000 incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	3	$ 2.036.100	$ 6.108.300
1.20	SISTEMA DE 4 VÍAS ESTÉREO, CAPAZ DE PROPORCIONAR 110 DB DE PRESIÓN SONORA Y EN POSICIÓN DE MEZCLA RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCL. TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN)ESPECIFICACIONES:	Global	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL						**$ 66.138.300**

APORTE RECURSOS INSTITTUTO DE TURISMO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$ 580.000	$ 127.600.000
2	Alquiler de Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$ 510.000	$ 20.400.000
VALOR TOTAL						**$ 148.000.000**

Para realizar el aporte por parte del Instituto de Turismo del Meta y con base en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, se indica que los ítems objeto de aporte por parte de la entidad, ya fueron contratados en la feria EXPOMALOCAS 2024, para lo cual se insta que para el presente proceso estos sean revisados con los precios históricos de la entidad.

Con base en lo anterior y dentro de la revisión efectuada por la entidad se encontró y se tomó como referencia los precios unitarios adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA contrato No 151-2024 dentro del cual se encuentran los ítems con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente convenio de asociación.

4. **VALOR TOTAL CONVENIO DE COLABORACIÓN:** DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($214.138.300) M/CTE.

El valor total de los aportes por cada una de las partes se encuentra distribuido así:

- **APORTE LIGA DE COLEO DEL META:** SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 66.138.300) M/CTE.
- **APORTE INSTITUTO DE TURISMO DEL META:** CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE.

5. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el municipio de **VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META**.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **OCHO (8) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio y previo al cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

EXPERIENCIA TITULAR

Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos liquidados y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados con objeto y/o alcance del presente proceso.

ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR
Subdirector Técnico (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 24 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"***.

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *Aunar esfuerzos para la organización, realización y ejecución de evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles en el marco de la feria Agroindustrial, Bovina, Equina y turistica Expomalocas 2025.*
Valor total $148,000,000.00.

Fuente de Financiación: 6 Estampilla Pro-turismo

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha 24 de enero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Yolma Reyes

Scanned with CamScanner

Meta Somos la ruta natural	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 28/01/2025

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2025	
NECESIDAD	CONVENIO
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	**2024005500132**
NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META**
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**06- Estampilla Pro-turismo -** 2.03.35.02.200.005.02.03.08
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
ACTIVIDAD	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
RECURSOS FÍSICOS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN, Y EJECUCIÓN DEL EVENTO COLEO, LAZO RÁPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025
RECURSOS ECONÓMICOS	$ 148.000.000

ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR
Subdirector Técnico (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Maria Alvinia Viancha Monroy	Profesional Universitario	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000104

FECHA DE EXPEDICION :28 de Enero de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2025

SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	**Descripcion**		**Valor**
2033502200005020308	servicios prestados a las empresas y servicios de produ ccion		148,000,000.00
FTE FINANCIA: 06	ESTAMPILLA PROTURISMO	BPIN:2024005500132	CPT:83990 PROD:
CCPET: 2.3.2.02.02.008			

V A L O R : 148,000,000.00

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIARIO
O B J E T O :
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO COLEO LAZO RÁPIDO VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS2025

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: CELI HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS

Villavicencio, 28 de enero de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto, el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por en el **DECRETO 092 DE 2017** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política; se elabora el presente estudio previo para la suscripción de un convenio de asociación.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°133 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó la política pública de turismo del Meta y fijó como objetivo, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional* como *un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la*

valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como *respuesta a la* consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

Dentro de la "Línea estratégica desarrollo turístico para el crecimiento económico", definido en el plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad", el turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

El Instituto de Turismo del Meta y el Gobierno de la Unidad se orientan a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios turísticos en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico. Bajo ese entendido, el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, que forman parte de la labor de difusión, promoción y posicionamiento del turismo en el departamento del Meta.

En tal sentido, el Instituto ha venido adelantando **diferentes actividades** encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Para impulsar el sector AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, por parte de la administración departamental, se pretende para la FERIA EXPOMALOCAS 2025, generar espacios de esparcimiento para niños, niñas y adolescentes, a través de actividades lúdico-recreativas que tienen como fin dejar la semilla de las raíces, cultura y folclor que tanto representa este departamento.

CONTEXTO DE EXPOMALOCAS

Históricamente la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS,** que se ha lleva a cabo, en su mayoría de veces, durante el mes de enero

en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "*Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones*".

Teniendo como objetivo, generar el escenario para la exhibición y promoción de productos agrícolas y agroindustriales, participando y promocionando diferentes ruedas de negocios, servicios y una amplia agenda académica, lo que conlleva a que se catapulte como una de las ferias más importantes de la Región.

Esta feria genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar, no solo como un espacio turístico, sino también como plazoleta de grandes negocios, que asegura la participación de grandes empresarios de diferentes departamentos y países.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para fortalecer los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, teniendo en cuenta que la Feria Expomalocas es el evento agroindustrial, turístico y cultural más importante de los llanos, que en el año 2024, en cifras arrojadas por el SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SITUR", registró un ingreso económico significativo, alrededor de $103 mil millones, destacando la
participación activa de expositores y visitantes, lo que contribuyó al fortalecimiento del sector agrícola y comercial de la región.

En datos concernientes a la ocupación hotelera, en ventas durante la feria (comida, bebidas, ganado, máquinas), cabalgata, reporte asobares, lotería del Meta, entre otros). Respecto a la cantidad de visitantes al departamento, del 28 al 30 de junio de 2024, ingresaron alrededor de 290.000 turistas al departamento por los diferentes corredores viales y aéreos.

A lo largo de la feria ingresaron 230.781 personas, tanto por la entrada principal como por el parqueadero. Esto representa un aumento del 59,15% en comparación con la afluencia de 145.000 personas del año 2023. Un dato importante es que un 43,64% de los turistas asistieron por primera vez a Expomalocas, en cuanto al ingreso de vehículos del 28 al 30 de junio de 2024, se movilizaron en total 166.747 vehículos por todo el departamento, de los cuales, ingresaron a Villavicencio 97.490 vehículos, por los diferentes corredores viales. Dato reportado por la policía metropolitana de Villavicencio (MEVIL).

En cuanto al ingreso de turistas internacionales, se recibieron en el parque de la cultura llanera Malocas, alrededor de 14.500 turistas de 16 países, (Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela). Frente a turistas nacionales, se encontraron 86.209 visitantes de los 32 departamentos de Colombia. Algunos con mayor porcentaje como lo son Bogotá con un 48,55%, Cundinamarca 13,28%, Casanare 10,99% y Antioquia 9,77% del total. Siendo los departamentos más representativos. Respecto a la ocupación hotelera, el promedio de ocupación desde el miércoles 26 hasta el domingo 30 de junio de 2024, fue de 79,84%.

Cabe resaltar que los días con mayor porcentaje de ocupación, según COTELCO, fueron el viernes y el sábado, con un 90,55%. Por su parte, AFITUR reporta un 70% y MECA un 85% de ocupación hotelera. Por su parte, el Instituto de Turismo del Meta, mediante conexión vía "Streaming" logró un alcance total de 34.127 personas en todas las transmisiones en vivo relacionadas con Expomalocas 2024, según los datos recopilados. ¡Un gran éxito en la promoción del evento! Por su parte el aforo en los conciertos ofrecidos durante la feria fue del 100%. En la semana de la feria, se comercializaron 22.592 billetes de lotería, lo cual generó un ingreso de $203.328.000, aumentaron en un 215,92% de un sorteo en una fecha tradicional.

Respecto a los eventos de la feria, en coleo se contó con 198 coleadores, 118 vaqueros y 429 niños participaron en vaquería infantil. En el evento Maloca kids, durante la feria se instaló una carpa especial para los pequeños acompañantes, donde se recibió a 10.080 niños, con 9.405 acompañantes.

Así mismo, en la Feria de Emprendimiento "Fábrica de los Sueños", se reportaron 60 emprendedores, lo que genero $52.458.900 en ventas. La participación en el evento "Expo académica" reporto un total de 1.559 participantes. En ruedas de negocios se lograron acuerdos comerciales por alrededor de $4.016.150.951, la venta de café y cacao, reportó $118.815.000 en ventas. El remate de Bovinos arrojo ventas por valor de $1.118.000.000. El mercado campesino reporto ventas por valor de $49.410.614. En cuanto a indicadores de empleo la feria registro 1.141 empleos directos y 1.304 empleos indirectos para un total de 2.445 empleos generados, proporcionando ingresos a familias locales, estimulando el consumo y fortaleciendo la economía regional. La creación de oportunidades laborales en sectores como agricultura, comercio, emprendimiento y gastronomía, destaca la importancia de Expomalocas como motor de desarrollo económico integral para el departamento, promoviendo crecimiento y estabilidad económica.

En este sentido, cobra relevancia para el año 2025, por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado, por ende, cabe destacar que los eventos de posicionamiento del departamento como destino turístico es fundamental para que más personas vean esta región como un destino ideal para visitar, por ello, resulta importante adelantar acciones para fortalecer, promocionar y difundir el turismo a través de la participación activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el amplio sector turístico del departamento, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta,

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado una serie de actividades lúdico-recreativas a través de juegos y talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con el fin de integrar esta población en el desarrollo de EXPOMALOCAS 2025 y su programación general, por lo que se hace importante contar con los servicios que permitan garantizar dicha actividad se lleve a cabo.

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre.	Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta
BPPID.	2024005500132
Actividad	Fortalecer los eventos locales de los 29 municipios de acuerdo al calendario de eventos
Meta.	Apoyar la realización de Ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan los más grandes eventos de coleo y vaquería nacionales e internacionales, el Coliseo Multiferial donde se realizan los encuentros de aparte y encierro de ganado, el coliseo de ferias donde se realizan ferias bovinas, el coliseo equino donde se pretende desarrollar la feria equina grado A y el encuentro de chalanería, el hato santa helena donde se encuentra una réplica de un hato en el llano encontrando la casa del blanco o patrón, la casa del encargado, la caballeriza, el pueblito llanero donde se encuentra la réplica de un pueblo llanero, la iglesia y el sendero de mitos y leyendas este último recopila los diferentes personajes míticos típicos del Departamento del Meta.

Así mismo, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos, donde tendrá la oportunidad de intercambiar experiencias, conocer nuevos empresarios, realizar negocios, todo dentro del marco agropecuario, el evento no se queda únicamente en lo comercial, pues también los turistas podrán disfrutar de su folclor y distintas muestras culturales que tiene para ofrecer.

Por otra parte, en el Comité de Ferias y Festividades Departamento del Meta, se mencionó la importancia que tiene para la administración el desarrollo de Expomalocas 2025, la cual se pretende comercializar y transformar la feria, en un evento autosostenible que impulsa el gremio agropecuario y agroindustrial, contando con empresas grandes que generen un impacto en la economía del Departamento.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario en el marco de la Feria Agropecuaria y

Agroindustrial de los llanos Expomalocas 2025, apoyar eventos que hagan parte de las actividades
económicas, vinculando personas jurídicas que desarrollen un deporte autóctono reconocido por Coldeportes, en este caso un organismo de derecho privado, constituido como asociación o corporación sin ánimo de lucro, conformado por un mínimo de clubes deportivos y/o promotores establecidos por Coldeportes, su jurisdicción es el nivel departamental y el distrito capital.

Que para el mes de enero la liga de Coleo del Meta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8 allego propuesta con el fin de organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles, evento deportivo que hace parte **MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025,** encontrando como figura jurídica más acorde la suscripción de un convenio de asociación.

El **coleo de toros** o **toros coleados** es un deporte ecuestre de Venezuela, y de los llanos orientales colombianos, el cual consiste en derribar a un toro agarrándolo por la cola dentro de una manga de coleo, la mayor cantidad de veces durante una duración de 4 minutos.

El deporte del coleo de toros deriva del **coleo**, la faena ganadera que consiste en derribar un toro o res, a caballo o a pie, jalandolo de la cola.

La faena surgió en la época colonial para derribar una res en dado caso que algún otro método, como el derribo con la garrocha, y tiempo después el lazo, fallaran.

Los toros coleados eran un solo una competencia caracterizada por el instinto y la violencia protagonizada por el hombre, su caballo y un toro. No existían reglamentos ni autoridad que legislase las "coleadas". Con la supervivencia de esta costumbre, la popularidad obtenida, se creó la normativa, incluyendo esta las exigencias y sanciones. Los toros coleados se conceptúan como deporte gracias a que tienen categorías, campeonatos y sus respectivas eliminatorias, exigencia de facultades físicas, entrenamiento y desarrollo de destrezas propias de una actividad profesional y de recreación.

Es así, que se considera importante adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura, trabajo de llano e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de esta gran plataforma empresarial como lo es EXPOMALOCAS 2025, por lo que se hace necesario contratar el siguiente objeto: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025**

Las actividades que en el marco de esta festividad se pretenden realizar surgieron del análisis de necesidad establecido por el comité de ferias y festividades fijando las tradicionales para Expomalocas, las cuales hoy se determinan como necesarias para

conseguir la concurrencia de turistas y lograr el impacto esperado paralelo a la exaltación de nuestra cultura y tradiciones propias de los llaneros, así como la generación de oportunidades para la comercialización y promoción de productos de nuestra región. Así pues, se determinó la realización de las siguientes actividades a cubrir con componentes artísticos y musicales por parte del Instituto:

COLEO: este es un deporte que tiene un origen emparentado con la introducción de la ganadería en los territorios de la actual Colombia y Venezuela, desde mediados del siglo XVI. El incremento de las ganaderías en el continente americano en el siglo XIX, sobre todo en Colombia, Venezuela y algunos países centroamericanos, originó que los trabajadores se las ingeniaran para controlar a los animales en las grandes extensiones de tierra por las que transitaban. De ese quehacer diario en las faenas de vaquería surgieron maniobras como el coleo, con el cual se trataba de controlar y someter a los animales que se escapaban de sus manadas, los derribaban tomándolos por la cola. Indudablemente el coleo pasó a ser un fenómeno de masas con amplia difusión por parte de los medios de comunicación, que maneja grandes intereses económicos y todo un espectáculo que concentra la atención de propios y extraños.

VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO: El trabajo de llano es una actividad propia del Llanero. Hoy convertida en un atractivo turístico donde participan turistas. Nace de la relación estrecha del llanero con la actividad ganadera en lo que se refiere a las labores de vaquería, tales como marcar, vacunar, ordeñar, enlazar, montar, entre otros, el ganado.

Estas actividades representan las labores del llanero en su cotidianidad, por lo general empieza su día hacia las tres o cuatro de la mañana, cuando ensilla su caballo y sale a la sabana a reunir el ganado, arriarlo y llevarlo hacia el corral, para enlazar y herrar las reses, u otras tareas que se necesiten llevar a cabo. A partir de estas actividades, se crearon los torneos de vaquería, realizados en fincas turísticas o parques temáticos, como producto turístico donde se forman equipos de cuatro personas, en ocasiones incluyendo una mujer, quienes deben desarrollar las pruebas de enlazada del becerro a caballo, herrada del becerro, el ordeño de la vaca mañosa monta del potro cerrero, entre otros.

APARTE Y ENCIERRO DE GANADO: El Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning es un deporte que en los últimos dos años ha generado un gran reconocimiento a nivel nacional en el mundo del adiestramiento de equinos para la Vaquería. En este deporte se utiliza de forma predilecta caballos Cuarto de Milla Americano, Pinto Americano, y en menor preferencia el caballo Appaloosa. Equinos que, por su fortaleza muscular, lo compacto de su cuerpo, su explosión y velocidad, e inteligencia para entender y manipular el ganado; se convierten en perfectos ejemplares para desarrollar este tipo de deportes originarios de la cultura de trabajo de llano y ganadería. La ciudad de Villavicencio es el foco deportivo más importante del Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning, en Colombia. Ciudad donde los amantes del trabajo de llano han acogido este deporte cómo la definición misma del ejercicio; un espacio de recreación y juego, una competencia sujeta a normas, que cuya práctica supone de un entrenamiento constante y de un estado físico adecuado para el jinete y el equino, que, además, denota excelente adiestramiento de sus ejemplares. Considerando que esta actividad también es practicada en países como Estados Unidos, Brazil, Panamá, México entre otros, se considera estratégico realizar un evento mundial que atraiga concursantes de estos países quienes junto a sus acompañantes aumentarán

la cantidad de turistas extranjeros además de los locales que atraídos por el gusto hacia dicha actividad acudan a nuestro Departamento.

FERIA CAFÉ Y CACAO: Esta es una feria que sirve de espacio para promocionar los productos transformados del café y del cacao que se explotan en nuestro territorio. Se dispone de una logística que comprende carpa con el mobiliario y la ambientación que permita generar la vitrina adecuada de todos los productos que allí se exponen.

FERIA DE EMPRENDEDORES: Se plantea que la feria de expomalocas 2024 contemple a su vez un espacio importante para generar oportunidades de promoción y de mercadeo a los emprendimientos destacados del departamento del Meta, teniendo en cuenta que esta feria es a su vez una ocasión para cerrar negocios entre estos y los empresarios que interesados en determinados productos concurren.

MERCADOS CAMPESINOS: Esta actividad consiste en el tradicional mercado de productos del campo, que se traen de los municipios para que se realice la comercialización en sitio. Comprende la logística necesaria para brindar comodidad a compradores y vendedores de los productos que se exponen.

CABALGATA: se pretende que la cabalgata como actividad propia de las festividades llaneras, se realice nuevamente en la capital del Departamento y en el marco de la garantía de protección de la integridad de los animales. Para ello la logística no solo contempla actividades que permiten el desarrollo de esta, sino adicional a las actividades que propenden por el bienestar animal y veterinario.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de selección con el fin de garantizar **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025** la cual se realizará del 29 de enero al 02 de febrero de 2025.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número 2024005500132, denominado: FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META. con la meta: Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA

EXPOMALOCAS 2025

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO – Convenio de Asociación - Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	10101516	Ganado Vacuno

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el **DECRETO 092 DE 2017** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política.

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 92 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Es posible diferenciar, pues, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

La normativa vigente no impide que varias entidades suscriban conjuntamente el convenio de asociación ni tampoco que dos o más ESAL pueden hacerlo a través de las figuras asociativas autorizadas por la ley, por ejemplo, la unión temporal o el consorcio Sin embargo, comoquiera que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que el convenio debe buscar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna a las entidades estatales involucradas, es necesario que las funciones legales de las entidades estatales que suscriben conjuntamente el convenio coincidan de alguna de tal manera que, los cometidos funcionales de una y otra entidad se relacionen con el objeto del convenio.

Igualmente, considerando que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente, pues de lo contrario deberá adelantarse un proceso competitivo. Además, en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación, indicando además que liga de Coleo del Meta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8 es la única liga con personería jurídica en el Departamento que tiene como objeto social promocionar el deporte de cultura tradicional de los llaneros como es el deporte del coleo, así mismo allego propuesta adjuntando soporte bancario y disponibilidad certificada de un aporte superior al 30% con el fin de organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles, evento deportivo que hace parte **MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025,** encontrando como figura jurídica más acorde la suscripción de un convenio de asociación.

5- **DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:**

5.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El Convenio tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente será en el municipio de **Villavicencio** - Departamento del Meta, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

5.2- VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto estimado para el convenio de asociación es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($214.138.300) M/CTE.**

6- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor de su aporte de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO,** correspondiente al 100% del valor del aporte del

convenio), que se realizara al finalizar de la ejecución total del convenio, previa verificación y aprobación del supervisor designado.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000104	28/01/2025	2033502200005020308	**$148.000.000**	**$148.000.000**
TOTALES			**$148.000.000**	**$148.000.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($214.138.300) M/CTE.** con un aporte por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, por el valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000)**

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

APORTE RECURSOS LIGA DE COLEO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLEO					
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2	$ 750.000	$ 6.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	5	N/A	$ 350.000	$ 1.750.000
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2	$ 700.000	$ 2.800.000
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	10	2	$ 250.000	$ 5.000.000
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	2	2	$ 1.520.000	$ 6.080.000
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	2	2	$ 1.000.000	$ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	4	2	$ 1.500.000	$ 12.000.000
1.9	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, modelo mínimo 2000 incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	3	$ 2.036.100	$ 6.108.300
1.20	SISTEMA DE 4 VÍAS ESTÉREO, CAPAZ DE PROPORCIONAR 110 DB DE PRESIÓN SONORA Y EN POSICIÓN DE MEZCLA RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCL. TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN)ESPECIFICACIONES:	Global	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL						**$ 66.138.300**

Nota: aporta certificación bancaria – indicando el saldo a disposición para la ejecución del convenio de asociación.

APORTE RECURSOS INSTITTUTO DE TURISMO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$ 580.000	$ 127.600.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Alquiler de Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$ 510.000	$ 20.400.000
VALOR TOTAL						$ 148.000.000

Para realizar el aporte por parte del Instituto de Turismo del Meta y con base en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, se indica que los ítems objeto de aporte por parte de la entidad, ya fueron contratados en la feria EXPOMALOCAS 2024, para lo cual se insta que para el presente proceso estos sean revisados con los precios históricos de la entidad.

Con base en lo anterior y dentro de la revisión efectuada por la entidad se encontró y se tomó como referencia los precios unitarios adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA contrato No 151-2024 dentro del cual se encuentran los ítems con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente convenio de asociación.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 92 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos eventos: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Es posible diferenciar, pues, los convenios de asociación, regulados en el artículo 5, de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 92 de 2017.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser

en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

La normativa vigente no impide que varias entidades suscriban conjuntamente el convenio de asociación ni tampoco que dos o más ESAL pueden hacerlo a través de las figuras asociativas autorizadas por la ley, por ejemplo, la unión temporal o el consorcio Sin embargo, comoquiera que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que el convenio debe buscar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna a las entidades estatales involucradas, es necesario que las funciones legales de las entidades estatales que suscriben conjuntamente el convenio coincidan de alguna de tal manera que, los cometidos funcionales de una y otra entidad se relacionen con el objeto del convenio.

Igualmente, considerando que los convenios de asociación «no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio», las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente, pues de lo contrario deberá adelantarse un proceso competitivo. Además, en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación, indicando además que liga de Coleo del Meta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8 es la única liga con personería jurídica en el Departamento que tiene como objeto social promocionar el deporte de cultura tradicional de los llaneros como es el deporte del coleo, así mismo allego propuesta adjuntando soporte bancario y disponibilidad certificada de un aporte superior al 30% con el fin de organizar y ejecutar el evento de coleo, lazo rápido, varas y barriles, evento deportivo que hace parte **MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025,** encontrando como figura jurídica más acorde la suscripción de un convenio de asociación.

EXPERIENCIA TITULAR

Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos liquidados y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados con objeto y/o alcance del presente proceso.

1- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA LIGA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas en el contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del convenio asociación.
4. Colaborar con el instituto de turismo del Meta, para que el objeto del convenio de colaboración se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5. La liga debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO; como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"
6. Asumir todos los gastos inherentes al traslado de los semovientes, que se deriven para la puesta en territorio de lo contratado, en la Feria agropecuaria y agroindustrial de los llanos Expomalocas 2025.
7. Asumir la responsabilidad por cualquier circunstancia de enfermedad que pudiere ocurrirles a los bovinos, toda vez que el cuidado integral de los animales, le corresponde al contratista. Se aclara que el Instituto de Turismo del Meta, incluyendo el transporte de los mismos.
8. Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuáles no causaran erogación adiciona por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

13. Realizar aportes por concepto de seguridad social, conforme a la normatividad aplicable.
14. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
15. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
16. Allegar las pólizas requeridas.
17. Asumir los descuentos de ley.

2- Obligaciones de las Partes.

- Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio a suscribir.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente convenio por conducto de los supervisores designados, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y control.
- Establecer mecanismos que permitan garantizar la seguridad de la información entregada.
- Las demás que se deriven del presente convenio y las normas constitucionales y legales.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS** funcionario de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, o quien haga sus veces, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT	CONTROL Y MONITOREO	
										CÓMO	CUÁNDO
1	Especifico	Interno	precontractual	legales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Contratar bajo una modalidad de contratación errónea.	Riesgo bajo	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la oficina asesora jurídica.	ALTO	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la Oficina Asesora jurídica.	Durante la elaboración de estudios previos.
2	Especifico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	El perfil indicado en el estudio previo, no se ajusta condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para satisfacer la necesidad de la entidad.	Contratar con la entidad que cuente con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.	Riesgo bajo	Hacer una adecuada identificación de la necesidad y justificación de la contratación, para determinar adecuadamente el perfil.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos propios de la naturaleza jurídica, y las actividades misionales de la entidad.	Elaboración de los estudios previos.

5	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes sobre la ejecución del convenio	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Riesgo ALTO	Se debe requerir al contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha máxima de entrega indicando que dicha situación genera un incumplimiento de las obligaciones	ALTO	Se debe requerir al contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha máxima de entrega indicando que dicha situación genera un incumplimiento de las obligaciones	Requerimiento
6	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Bajo porcentaje de ejecución	No cumplimiento de la meta estipulada (9.134 familias), Se debe exigir el reporte periódico del avance del convenio y las dificultades presentadas	Riesgo ALTO	Se deben estipular que el pago que se realice al contratista dependa de las actividades finalmente realizadas	ALTO	Se deben estipular que el pago que se realice al contratista dependa de las actividades finalmente realizadas	Póliza de calidad del servicio.En el momento de realizar el pago correspondiente.

14- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM** con **NIT 892000563-1** las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Por el terminó de ejecución del mismo.

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto, el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa – convenio de asociación regulado por el **DECRETO 092 DE 2017** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política.

17- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015

acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y por otras entidades públicas.

Que, de acuerdo con lo indicado en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico se establece como figura jurídica la suscripción de un convenio de asociación con base en propuesta allegada por parte de la Liga de Coleo del Meta con Nit: 800.242.787-8, con el fin de organizar y ejecutar el evento de *coleo, lazo rápido, varas y barriles*, evento deportivo que hace parte del **"MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025".**

APORTE RECURSOS LIGA DE COLEO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLEO					
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2	$ 750.000	$ 6.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	5	N/A	$ 350.000	$ 1.750.000
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2	$ 700.000	$ 2.800.000
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	10	2	$ 250.000	$ 5.000.000
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	2	2	$ 1.520.000	$ 6.080.000
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	2	2	$ 1.000.000	$ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	4	2	$ 1.500.000	$ 12.000.000
1.9	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, modelo mínimo 2000 incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	3	$ 2.036.100	$ 6.108.300
1.20	SISTEMA DE 4 VÍAS ESTÉREO, CAPAZ DE PROPORCIONAR 110 DB DE PRESIÓN SONORA Y EN POSICIÓN DE MEZCLA RANGO DE FRECUENCIA DE 30 HZ A 20 KHZ (SISTEMA TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS) (INCL. TRANSPORTE MONTAJE Y OPERACIÓN)ESPECIFICACIONES:	Global	1	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
				VALOR TOTAL		$ 66.138.300

APORTE RECURSOS INSTITTUTO DE TURISMO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$ 580.000	$ 127.600.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Alquiler de Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$ 510.000	$ 20.400.000
VALOR TOTAL						**$ 148.000.000**

Para realizar el aporte por parte del Instituto de Turismo del Meta y con base en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, se indica que los ítems objeto de aporte por parte de la entidad, ya fueron contratados en la feria EXPOMALOCAS 2024, para lo cual se insta que para el presente proceso estos sean revisados con los precios históricos de la entidad.

Con base en lo anterior y dentro de la revisión efectuada por la entidad se encontró y se tomó como referencia los precios unitarios adjudicados en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA contrato No 151-2024 dentro del cual se encuentran los ítems con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente convenio de asociación

2. **VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION:** DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($214.138.300) M/CTE. El valor total de los aportes por cada una de las partes se encuentra distribuido así:
 - **APORTE LIGA DE COLEO DEL META:** SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 66.138.300) M/CTE.
 - **APORTE INSTITUTO DE TURISMO DEL META:** CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE.

18- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR
Subdirector Técnico (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Wilmer Romero	Abogado CPS	